



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES
MINUTA NÚMERO 28
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las trece horas con dieciséis minutos del once de septiembre de dos mil veintitrés, en el recinto oficial del Congreso del Estado en el salón 3 de Comisiones y en el medio electrónico oficial «Videoconferencia», se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández y de los diputados Martín López Camacho, Bricio Balderas Álvarez, Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. También asistió a la presente reunión la diputada Yulma Rocha Aguilar. - - - - - La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, el cual puesto a votación se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. - En el siguiente punto del orden del día, previa dispensa de su lectura y sin intervenciones, se aprobó por unanimidad de votos la minuta número veintisiete, levantada con motivo de la reunión celebrada el cinco de septiembre del año en curso. - - - - - En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada sin intervenciones, la presidencia ordenó que se ejecutaran los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencias, en los siguientes términos: 1. El coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato remitió respuesta a la consulta de la iniciativa signada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos seis, fracción cuarta; ocho, fracciones tercera y cuarta; y veintisiete, fracciones cuarta, sexta y séptima; y adicionar el artículo cuarenta y siete Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 505/LXV-I); 2. El coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato remitió respuesta a la consulta de la iniciativa presentada por diputadas y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un artículo sesenta y uno Bis, las fracciones cuarta, quinta y sexta al artículo sesenta y dos y un inciso f a la fracción décima tercera del artículo sesenta y siete de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 508/LXV-I); 3. El coordinador de Asuntos Jurídicos y Reglamentos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato remitió respuesta a la consulta de la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 509/LXV-I); 4. Los municipios de Jaral del Progreso, Santa Catarina, Uriangato, Yuriria, Cortazar, Irapuato y Apaseo el Grande remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa suscrita por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 463/LXV-I); 5. Los municipios de Jaral del Progreso, Santa Catarina, Irapuato, Cortazar, Irapuato, Apaseo el Grande y Yuriria remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como por la diputada presidenta de la Mesa Directiva, a efecto de adicionar el artículo ocho-uno a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 473/LXV-I); 6. Los municipios de Jaral del Progreso, Santa Catarina, Cortazar, Uriangato, Salamanca, Irapuato, Apaseo el Grande y Yuriria remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 490/LXV-I); 7. Los municipios de Coroneo, Celaya, Tarimoro, Romita, San Diego de la Unión, Comonfort, Santa Catarina, Cortazar, Irapuato, San Luis de la Paz, Uriangato, Doctor Mora, Irapuato, San Miguel de Allende, León y Yuriria remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa signada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos seis, fracción cuarta; ocho, fracciones tercera y cuarta; y veintisiete, fracciones cuarta, sexta y séptima; y adicionar el artículo cuarenta y siete Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 505/LXV-I); 8. Los municipios de Coroneo, Romita, Celaya, San Diego de la Unión, Comonfort, Santa Catarina, Cortazar, Irapuato, San Luis de la Paz, Uriangato, Doctor Mora, Yuriria, San

Miguel de Allende, Tarimoro y León remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un artículo sesenta y uno Bis, las fracciones cuarta, quinta y sexta al artículo sesenta y dos y un inciso f a la fracción décima tercera del artículo sesenta y siete de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 508/LXV-I); 9. Los municipios de Celaya, Coroneo, Romita, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Cortazar, Irapuato, San Luis de la Paz, Comonfort, Uriangato, Doctor Mora, Yuriria, San Miguel de Allende, Tarimoro y León remitieron respuesta a la consulta de la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 509/LXV-I); 10. El municipio de Apaseo el Grande remitió respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (ELD 348A/LXV-I); 11. El municipio de Apaseo el Grande remitió respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose el subsecuente, al artículo ciento cincuenta y siete de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 417/LXV-I), dándose por enterados en todos los asuntos, agradeciendo las opiniones e informando que las mismas se tomarían en cuenta al momento de dictaminar; 12. Los municipios de San Diego de la Unión, Uriangato, Comonfort, Coroneo, San Miguel de Allende, Tarimoro, Yuriria, Romita, León, Silao de la Victoria y Santiago Maravatío remitieron respuesta al exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos para que emitan y apliquen los protocolos de actuación con perspectiva de género y para niñas, niños y adolescentes y protección de los derechos humanos así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los servidores públicos integrantes de las instituciones de seguridad que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, hacen uso de la fuerza, a efecto de establecer y asegurar que siempre y en todo momento debe estar apegada su actuación a los parámetros y criterios normativos internacionales, con el propósito ineludible de la preservación y el respeto de la dignidad humana; y 13. Los municipios de Jaral del Progreso, Comonfort, Santa Catarina, San Miguel de Allende,

Irapuato, San Francisco del Rincón, Doctor Mora, Tarimoro, Yuriria, Uriangato, Coroneo, Romita, León, Celaya y San Diego de la Unión remitieron respuesta al exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos para que en el desarrollo y autorización de eventos, así como en el conocimiento y vigilancia de actividades que impliquen la operación de aeronaves ultraligeras, globos aerostáticos, aeromodelos parapentes, aeronaves no tripuladas y aeronaves de características similares que por su desarrollo tecnológico utilicen el espacio aéreo, se establezcan acciones de coordinación con la autoridad estatal y municipales para aplicar mayor vigilancia así como constante evaluación y propuesta para la mejora de protocolos de protección civil dirigidos a salvaguardar la integridad de las personas asistentes y usuarias, dándose por enterados en ambos asuntos y agradeciendo la respuesta. - - -

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, se aprobó por unanimidad, la propuesta de metodología para el análisis y dictaminación de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política mediante la cual se reforma el artículo setenta y tres y se adiciona un artículo setenta y uno bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con la finalidad de integrar y actualizar en el registro de vehículos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el registro de motocicletas particulares (ELD 545/LXV-I), incluyendo al SATEG dentro de las autoridades a consultar. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, se aprobó por unanimidad modificar las metodologías para el análisis y dictaminación de las siguientes iniciativas formuladas por: 1. Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 509/LXV-I); 2. Las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 533/LXV-I); 3. La diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de adicionar un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 544/LXV-I); 4. La diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de Servicio de transporte intermunicipal o integrado y otras Disposiciones aplicables al Transporte Público (ELD 548/LXV-I); y 5. La diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento

Ciudadano por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de presupuestos, participación ciudadana, planeación, información, evaluación y seguimiento (ELD 551/LXV-I); lo anterior, con la finalidad de que se realice una consulta previa de dichas iniciativas a las personas con discapacidad y adultos mayores en materia de movilidad reducida. - - - - -

En el punto seis del orden del día y en seguimiento a la metodología para el análisis y dictaminación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que adiciona un párrafo segundo a la fracción segunda del artículo diez de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato (ELD 501/LXV-I), se aprobó por unanimidad llevar a cabo el dos de octubre del año en curso un foro al que se convocará a mujeres policías y el tres de octubre, una mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa. - -

En el apartado de asuntos generales, el diputado presidente informó que se les enviaría por parte de la secretaría técnica la propuesta de metodología para el desarrollo de los foros de consulta de cinco iniciativas de reformas a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios a celebrarse los días dieciocho, diecinueve y veintiuno de septiembre del año en curso. - La presidencia levantó la reunión a las trece horas con treinta y cuatro minutos y les comunicó a quienes integran la Comisión que se les citaría para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. Doy Fe. - - - - -

MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
DIPUTADO PRESIDENTE

**ALMA EDWVIGES ALCARAZ
HERNÁNDEZ**
DIPUTADA SECRETARIA